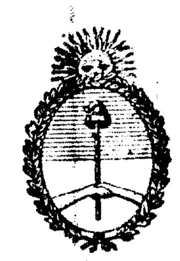
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.085 AÑO XCV A 0,06

Buenos Aires, viernes 13 de febrero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-5982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Dispónese la erección de un monumento a la memoria del comandante Andrés Guacurarí.

LEY Nº 23.420

Sancionada: Octubre 15 de 1986.
Promulgada: Noviembre 4 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Dispónese la erección de un monumento a la memoria del comandante Andrés Guacurarí.

ARTICULO 2º — El mismo será erigido en la plazoleta delimitada por las avenidas de Mayo, Nueve de Julio, Rivadavia y la calle Bernardo de Irigoyen, actualmente denominada plazoleta Provincia de Misiones.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo designará a tal efecto una comisión que tendrá como funciones:

a) Llamar a concurso público de escultores argentinos y uruguayos para la confección del proyecto;
b) Recaudar los fondos necesarios para la erección del monumento;
c) Reglamentar los incisos a) y b).

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Justicia difundirá la vida y obra del comandante Andrés Guacurarí.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO** — Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.420 —

DECRETO Nº 2.038

Bs. As., 4/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.420, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Julio R. Rajneri
Marcos Aguinis

CONDECORACIONES

Autorízase a ciudadanos a aceptar y usar condecoraciones.

LEY Nº 23.439

Sancionada: Octubre 28 de 1986.
Promulgada: Noviembre 17 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A Víctor Hipólito Martínez, la "Order of Diplomatic Service Merit Grand Gwanghwa Medal", que le fuera otorgada por la República de Corea.

A Carlos Valiente Noailles, la "Orden del Infante Don Enrique en el grado de Oficial" otorgada por el Excmo. Presidente de la República Portuguesa.

A Jorge Luis Gómez, la "Orden al Mérito" conferida por la República Popular de Polonia.

A Pedro Angel Spina, la "Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica" que le fuera conferida por su Majestad el Rey don Juan Carlos I de España.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ** — Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.439 —

DECRETO Nº 2.147

Bs. As. 17/11/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.439, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli



SUMARIO

Sumario Numérico

SALUD PUBLICA

Establécese la obligatoriedad de la realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria.

LEY Nº 23.413

Sancionada: Octubre 1º de 1986.
Promulgada de hecho: Octubre 23 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — La realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria será obligatoria en todas las maternidades y establecimientos asistenciales que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

ARTICULO 2º — La prueba se realizará en todos los recién nacidos nunca antes de las 24 horas de haberse iniciado la alimentación láctea.

ARTICULO 3º — La realización de esta prueba será obligatoria en todos los establecimientos estatales que atiendan recién nacidos.

ARTICULO 4º — Las obras sociales y los seguros médicos deberán considerarla como prestación de rutina en el cuidado del recién nacido.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a un día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.413 —

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Información que deberán suministrar aquéllas que realicen labores exploratorias de todo orden que impliquen atravesar las capas o rocas del subsuelo.

LEY Nº 23.419

Sancionada: Octubre 15 de 1986.
Promulgada de hecho: Noviembre 6 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Las empresas públicas, las entidades autárquicas de jurisdicción nacional, las sociedades del Estado y otras sociedades con participación mayoritaria del Estado nacional que realicen labores exploratorias de todo orden que impliquen atravesar las capas o rocas del subsuelo —con o sin recuperación de testigo—, ya sea con equipos y elementos propios o mediante la acción de contratistas públicos o privados, deberán poner la información obtenida, a disposición del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos necesarios para suministrar dicha información a los organismos o empresas tanto nacionales como provinciales que justificadamente la requieran.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.419 —

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Modificación de la Ley número 23.349.

LEY Nº 23.447

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese desde su sanción en la planilla anexa al artículo 6º, contenida en el artículo 1º de la ley 23.349, sustitutiva de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el texto del rubro observaciones correspondiente a la partida 19.08 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, por el siguiente: "galletas y galletitas tipo crackers, únicamente".

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.447 —

DECRETO
Nº 2.210
Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.447, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

CONDECORACIONES

Autorízase a ciudadanos a aceptar y usar condecoraciones.

LEY Nº 23.437

Sancionada: Octubre 28 de 1986.
Promulgada: Noviembre 17 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A Víctor Hipólito Martínez, la Condecoración de la Orden del Libertador en el Grado de Gran Cordón que le otorgara la República de Venezuela.

A Adolfo Gass, la Condecoración Orden Francisco de Miranda en la Primera Clase que le otorgara la República de Venezuela.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.437—

DECRETO
Nº 2.144
Bs. As., 17/11/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.437, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli

CONDECORACIONES

Autorízase a ciudadanos a aceptar y usar condecoraciones.

LEY Nº 23.438

Sancionada: Octubre 28 de 1986.
Promulgada: Noviembre 17 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A Adolfo Gass, la Encomienda de Número de Orden de Isabel la Católica que le otorgara Su Majestad el Rey de España Juan Carlos I, y la Order of Diplomatic Service Merit Gwanghwa Medal otorgada por la República de Corea.

A Julio A. Amoedo, l'Onorificenza di Grande Ufficiale otorgada por el Presidente de la República Italiana.

A Rafael Alberto Fuentes y Arballo, la Medalla Militar "Francisco José de Caldas en la Categoría al Mérito" otorgada por la República de Colombia.

A Rodolfo Alberto Cerviño, la condecoración del Aguila Azteca en el grado de Encomienda otorgada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.438—

DECRETO
Nº 2.146
Bs. As., 17/11/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.438, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli

CONDECORACIONES

Autorízase a un ciudadano a aceptar y usar una condecoración.

LEY Nº 23.436

Sancionada: Octubre 28 de 1986.
Promulgada: Noviembre 17 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase al ciudadano argentino que se cita a continuación a aceptar y usar la condecoración que en este caso se menciona:

A Julio A. Amoedo, la Encomienda de Número a la Orden de Isabel La Católica, que le otorgara S.M. el Rey de España, Juan Carlos I.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.436 —

DECRETO
Nº 2.145
Bs. As., 17/11/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.436, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO SOCIAL

Régimen para el ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social, en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEY Nº 23.377

Sancionada: Setiembre 18 de 1986.
Promulgada de hecho: Octubre 17 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

TITULO I

DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DEL SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL

ARTICULO 1º — En la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social, así como el control del mismo y el gobierno de la matrícula de los profesionales que la ejerzan, quedan sujetos al régimen establecido en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte la autoridad de aplicación.

ARTICULO 2º — Considérase ejercicio profesional del Servicio Social o Trabajo Social a la actividad esencialmente educativa, de carácter promocional, preventivo y asistencial, destinada a la atención de situaciones de carencia, desorganización o desintegración social, que presentan personas, grupos y comunidades, así como la de aquellas situaciones cuyos involucrados requieran sólo asesoramiento o estimulación para lograr

un uso más racional de sus recursos potenciales. La actividad profesional por sí o en el marco de servicios institucionales y programas integrados de desarrollo social, tiende al logro, en los aspectos que le competen, de una mejor calidad de vida de la población, contribuyendo a afianzar en ella un proceso socio-educativo.

Asimismo considérase ejercicio profesional del Servicio Social o Trabajo Social a las actividades de supervisión, asesoramiento, investigación, planificación y programación en materia de su específica competencia.

ARTICULO 3º — Estarán habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social, previa inscripción en la matrícula que llevará el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social:

a) Quienes posean título de Asistente Social, Licenciado en Servicio Social o Licenciado en Trabajo Social expedidos por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente;

b) Los profesionales con título equivalente expedido por países extranjeros, el que deberá ser revalidado en la forma que establece la legislación vigente.

ARTICULO 4º — Los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social de tránsito por el país, contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, durante el término de vigencia de sus contratos estarán habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, sin necesidad de inscripción en la matrícula respectiva.

ARTICULO 5º — Son deberes de los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social, sin perjuicio de los establecidos por otras disposiciones legales:

a) Tener domicilio o lugar de desempeño de sus actividades profesionales dentro del radio de la Capital Federal o Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
b) Comunicar al Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social todo cambio de domicilio que efectúen, así como también la cesación o reanudación de sus actividades profesionales;
c) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional;
d) Guardar con fidelidad el secreto profesional, salvo autorización fehaciente del interesado.

TITULO II

DEL CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL

CAPITULO I

Creación y Denominación

ARTICULO 6º — Créase el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, que tendrá a su cargo el gobierno de la matrícula y el control del ejercicio profesional y tendrá el carácter de persona jurídica de derecho público. Las asociaciones o entidades particulares que se constituyan en lo sucesivo no podrán hacer uso de la denominación Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social u otras que por sus semejanzas puedan inducir a error o confusión.

ARTICULO 7º — Serán matriculados al Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, todos los profesionales del Servicio Social que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se inscriban en el Consejo, conforme a las disposiciones de la misma y su reglamentación.

Declárase obligatoria la matriculación prevista, no pudiendo ejercerse la profesión en caso de no estar efectuada la matriculación dispuesta.

ARTICULO 8º — La matriculación en el Consejo Profesional implicará el ejercicio del poder disciplinario sobre el inscripto y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

CAPITULO II

Atribuciones del Consejo

ARTICULO 9º — El Consejo Profesional tendrá a su cargo:

a) El gobierno de la matrícula de los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social que ejerzan en su jurisdicción;
b) El control del ejercicio profesional de los matriculados, ejerciendo el poder disciplinario sobre los mismos;
c) La protección de los derechos y dignidad de los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social, ejercitando su representación ya fuese en forma individual o colectiva, para asegurar las más amplias libertades y garantías en el ejercicio de la profesión;
d) El dictado de normas de ética profesional y la aplicación de sanciones que aseguren su cumplimiento;
e) La administración de los bienes y fondos del Consejo Profesional de conformidad con esta ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones que sancione la Asamblea de Delegados;
f) El dictado del Reglamento Interno del Consejo y sus modificaciones;
g) La designación del personal administrativo necesario para su funcionamiento y su remoción;
h) Certificar y legalizar los dictámenes producidos por los profesionales matriculados;
i) Vigilar y controlar, a través de la Comisión de Vigilancia, que la profesión del Servicio Social o Trabajo Social no sea ejercida por personas carentes de títulos habilitantes o que no se encuentren matriculados;
j) Cooperar y asesorar en los estudios de planes académicos y/o universitarios de la carrera profesional del Servicio Social o Trabajo Social;
k) Asesorar a los poderes públicos y cooperar con ellos en la elaboración de la legislación en general, y en especial la referente al bienestar social y la seguridad social;
l) Realizar trabajos, cursos, congresos, reuniones y conferencias, y destacar estudiosos y especialistas entre sus matriculados.

ARTICULO 10. — El Consejo Profesional no podrá inmiscuirse, opinar ni actuar en cuestiones de orden político-partidario, religioso y otras ajenas al cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo de la Nación, de oficio o a solicitud de los Delegados a la Asamblea en un número no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes, podrá intervenir el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social por la transgresión de normas legales o reglamentarias aplicables al mismo. El interventor designado deberá en todo caso convocar a elecciones en un plazo no superior a los noventa (90) días, contados desde la fecha de intervención.

Las autoridades que se elijan ejercerán sus mandatos por todo el término de ley.

CAPITULO III

Organos del Consejo Profesional. Su modo de constitución. Competencias

ARTICULO 12. — El Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social se compondrá de los siguientes órganos:

a) Asamblea de Delegados;
b) Comisión Directiva;
c) Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 13. — La Asamblea de Delegados se integrará con los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social matriculados que elijan los mismos en un número equivalente a uno (1) por cada cuarenta (40) o fracción mayor de veinte (20). Se elegirá igual número de titulares que de suplentes. Los suplentes reemplazarán a los titulares de la misma lista por la cual hubiesen sido electos y en el orden en que figuraban.

Cada lista podrá presentar la cantidad de candidatos que considere conveniente.

Para ser delegado se requiere tener un (1) año de antigüedad en la matrícula.

Los delegados durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

La elección será por voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados.

La adjudicación de cargos se hará por el procedimiento siguiente:

1. Se sumarán los votos computados como válidos de todas las listas oficializadas, sin incluir los votos en blanco y anulados, que no se tomarán en cuenta.
2. La suma así obtenida se dividirá por el número de cargos a distribuir. Ese será el cociente de representación. Las listas que no alcancen a ese cociente no tendrán representación alguna.
3. La suma de los votos obtenidos por las listas que tendrán representación se dividirá por el número de cargos a cubrir y el resultado será el cociente electoral. El total de los votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral e indicará el número de cargos que le corresponderá.
4. Si la suma del número de cargos resultante de la aplicación del punto precedente, no alcanzara el número de cargos a cubrirse, se adjudicará una representación más a cada lista por orden decreciente de residuo hasta completar dicho número. Si dos o más listas tuvieren igual residuo y correspondiere adjudicar un nuevo cargo más, éste será atribuido a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos.

ARTICULO 14. — La Comisión Directiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y cinco (5) vocales titulares y cinco (5) suplentes.

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere tener tres (3) años de antigüedad en la matrícula. Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos para el mismo cargo por una sola vez para el período inmediato siguiente, restricción que no será aplicable a los representantes de las minorías.

La elección será por voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados.

La lista que obtenga la mayor cantidad de votos se adjudicará la presidencia y los seis (6) cargos titulares subsiguientes como mínimo, salvo que por aplicación del sistema de representación proporcional previsto en el artículo anterior le correspondiera un número mayor.

Los restantes cargos se distribuirán entre las demás listas, aplicándose el mismo procedimiento de adjudicación previsto en el artículo anterior.

ARTICULO 15. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes.

Serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados por el mismo sistema previsto para la Asamblea de Delegados.

Los miembros del Tribunal durarán dos (2) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 16. — Es de competencia de la Asamblea de Delegados:

a) Reunirse en Asamblea Ordinaria, por lo menos una vez al año para tratar:
   1. Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;
   2. Informes de la Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina;
   3. Elegir sus autoridades, a saber: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario;
   4. Fijar el monto y forma de pago de la cuota anual que deben pagar los matriculados y sus modificaciones.
b) Sancionar por el voto afirmativo de la mitad más uno (1) de los presentes el Código de Etica y modificarlo por el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los presentes y reglamentar el procedimiento del Tribunal de Disciplina.
c) Sancionar el reglamento interno del Consejo, a iniciativa de la Comisión Directiva y sus modificaciones.
d) Aprobar el reglamento electoral.
e) Reunirse en Asamblea Extraordinaria a solicitud de un número no inferior del veinticinco por ciento (25 por ciento) de los delegados que integran la asamblea, o cuando lo disponga la Comisión Directiva por el voto de por lo menos siete (7) de sus miembros. En dichas asambleas sólo podrá tratarse lo expresamente mencionado en la convocatoria.
f) Tratar y resolver los asuntos que por otras disposiciones de esta ley y su reglamentación le competan.
g) Elegir a los miembros de la Comisión Directiva y del Tribunal de Disciplina en los casos previstos en los artículos 23 y 30.

ARTICULO 17. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria deberá notificarse con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha de celebración. La convocatoria a Asamblea Extraordinaria requerirá diez (10) días de anticipación como mínimo.

ARTICULO 18. — Dichas convocatorias se notificarán a los delegados en el domicilio real o el que hubieran constituido mediante comunicación postal, sin perjuicio de exhibirse la citación en la sede del Consejo, en lugar visible, durante cinco (5) días previos a la celebración.

Las Asambleas se constituirán válidamente a la hora fijada para su convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros; transcurrida una hora desde la que se hubiere fijado para su iniciación, se tendrá por constituida válidamente cualquiera fuera el número de Delegados presentes.

Las decisiones de la Asamblea de Delegados serán aceptadas por simple mayoría de los votos presentes, salvo los casos en que se elija un número mayor, determinado en esta ley o en su reglamentación.

ARTICULO 19. — Es competencia de la Comisión Directiva:

a) Llevar la matrícula y resolver sobre los pedidos de inscripción;
b) Convocar a la Asamblea de Delegados a sesiones ordinarias, fijando su temario, conforme lo previsto por el artículo 16, incisos a), b), c) y d), y a sesiones extraordinarias en el supuesto previsto en el inciso e) del mismo artículo;
c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea de Delegados;
d) Designar anualmente entre sus miembros los integrantes de la Comisión de Vigilancia;
e) Presentar a la Asamblea Ordinaria: Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, e informes;
f) Nombrar, remover y ejercer poder disciplinario sobre el personal administrativo;
g) Ejercer la representación legal del Consejo Profesional;
h) Remitir al Tribunal de Disciplina los antecedentes relativos a las faltas previstas en la ley;
i) Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, en la forma y plazos que establezca la reglamentación, todo movimiento que se produzca en la matrícula;
j) Ejercer todas las facultades y atribuciones emanadas de la presente ley que no hayan sido conferidas específicamente a otros órganos.

ARTICULO 20. — La representación legal prevista en el inciso g) del artículo anterior será ejercida por el Presidente de la Comisión Directiva, su reemplazante o el miembro de la Comisión Directiva que dicho órgano designe.

ARTICULO 21. — En caso de fallecimiento, remoción o impedimento legal o renuncia del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, el Secretario General, el Prosecretario, el Tesorero y el Protesorero en el orden enunciado. Cuando no se pueda cubrir el cargo por el procedimiento señalado, el mismo será provisto por la Comisión Directiva, de entre sus miembros, a simple pluralidad de sufragios. El así elegido completará el período del reemplazado. En el interín el cargo será desempeñado por el vocal que ocupe el primer término de la lista.

ARTICULO 22. — La Comisión Directiva se reunirá una (1) vez por mes como mínimo, y cada vez que sea convocada por el Presidente o lo solicite la mayoría de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. El Presidente sólo tendrá voto en caso de empate.

La Comisión Directiva decidirá en sus reuniones toda cuestión que le sea sometida por los matriculados, por los otros órganos del Consejo Profesional o por los poderes públicos o por entidades afines y que por esta ley o el reglamento interno del Consejo Profesional sean de su competencia. También resolverá sobre toda cuestión urgente que sea materia de la Asamblea de Delegados, sujeta a la aprobación de la misma. Dichas resoluciones deberán adoptarse por dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTICULO 23. — En caso de que por renuncia, fallecimiento, remoción o impedimento legal de miembros de la Comisión Directiva, y una vez incorporados los suplentes, no obtuviera quórum suficiente para sesionar válidamente, los miembros que quedaren en funciones convocarán a la Asamblea de Delegados, la que, en una única sesión y por voto secreto de los mismos, deberá cubrir los cargos vacantes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 14 de la presente. Los así electos completarán el período.

En caso de vacancia total, la convocatoria a la Asamblea de Delegados será realizada por el Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 24. — En ejercicio de la competencia establecida en el inciso a) del artículo 19 de la presente ley, la Comisión Directiva exigirá al peticionante para inscribirse en la matrícula del Consejo Profesional:

a) Acreditar identidad personal;
b) Presentar título habilitante de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 44 de la presente ley;
c) Denunciar domicilio real y constituir uno especial en la Capital Federal o Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
d) Prestar juramento profesional;
e) Abonar las sumas que establezca la reglamentación.

ARTICULO 25. — La Comisión Directiva verificará si el peticionante reúne los requisitos exigidos en el artículo anterior y deberá expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la fecha de la solicitud. La falta de resolución dentro del mencionado plazo implicará tener por aceptada la solicitud del peticionante.

ARTICULO 26. — Es de competencia del Tribunal de Disciplina:

a) Sustanciar los sumarios por violación de las normas éticas;
b) Aplicar sanciones;
c) Llevar un Registro de penalidades de los matriculados;

d) Informar anualmente a la Asamblea de Delegados;
e) Convocar a la Asamblea de Delegados en el supuesto previsto en el artículo 23 in fine.

ARTICULO 27. — Los miembros del Tribunal de Disciplina serán recusables por las causas establecidas para los jueces en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no admitiéndose la recusación sin causa.

ARTICULO 28. — La Asamblea de Delegados reglamentará el procedimiento a que se ajustará el Tribunal de Disciplina. Dicha reglamentación hará aplicación de los siguientes principios:

a) Juicio oral;
b) Derecho a la defensa;
c) Plazos procesales;
d) Impulso de oficio del procedimiento;
e) Normas supletorias aplicables, observando en primer término las prescripciones del Código de Procedimientos en Materia Penal;
f) Término máximo de duración del proceso.

ARTICULO 29. — El Tribunal de Disciplina podrá disponer directamente la comparecencia de los testigos; realizar inspecciones; verificar expedientes y realizar todo tipo de diligencias. A tales efectos podrá valerse del auxilio de la fuerza pública, cuyo concurso podrá ser requerido a cualquier juez nacional, el que examinadas las fundamentaciones del pedido resolverá sin otro trámite, en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

ARTICULO 30. — En caso de que por renuncia, fallecimiento, remoción o impedimento legal de los miembros del Tribunal de Disciplina y una vez incorporados los suplentes, no obtuviera quórum suficiente para sesionar válidamente, la Comisión Directiva convocará a la Asamblea de Delegados la que en una única sesión y por el voto secreto de sus miembros, deberá cubrir los cargos vacantes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 15 de la presente. Los así electos completarán el período.

TITULO III

DE LOS PODERES DISCIPLINARIOS

ARTICULO 31. — Es atribución exclusiva del Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social fiscalizar el correcto ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social. A tales efectos en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º inciso b) el Consejo Profesional ejercitará el poder disciplinario con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados.

ARTICULO 32. — Las sanciones disciplinarias serán:

a) Llamado de atención;
b) Advertencia en presencia de la Comisión Directiva;
c) Multa;
d) Suspensión;
e) Exclusión de la matrícula.

ARTICULO 33. — Los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en esta ley por las siguientes causas:

a) Condena judicial por delito doloso a pena privativa de libertad o condena que comporte la inhabilitación profesional;
b) Retención indebida de documentos o bienes pertenecientes a sus asistidos;
c) Incumplimiento de las normas de ética profesional sancionadas por el Consejo;
d) Toda contravención a las disposiciones de esta ley, su reglamentación, y al reglamento interno que sancione la Asamblea de Delegados;
e) Falta de pago de tres (3) cuotas anuales.
f) Negligencia frecuente o ineptitud manifiesta, u omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

ARTICULO 34. — En todos los casos que recaiga sentencia penal condenatoria a un profesional del Servicio Social o Trabajo Social, será obligación del tribunal interviniente comunicar al Consejo Profesional la pena aplicada, con remisión de copia íntegra del fallo recaído y la certificación de que la misma se encuentra firme. La comunicación deberá efectuarse al Presidente de la Comisión Directiva, dentro del término de cinco (5) días de quedar firme la sentencia.

ARTICULO 35. — Las sanciones de los incisos a), b) y c) del artículo 32 se aplicarán por la decisión de simple mayoría de los miembros del Tribunal de Disciplina. La sanción del inciso d) del citado artículo requerirá del voto afirmativo de cuatro (4) de los miembros del Tribunal de Disciplina.

La sanción del inciso e) del artículo 32, requerirá del voto afirmativo de cinco (5) de los miembros del Tribunal de Disciplina, que para el caso se integrará también con los dos primeros suplentes en igualdad de condiciones.

Todas las sanciones aplicadas por el Tribunal de Disciplina serán apelables con efecto suspensivo.

El recurso deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la respectiva resolución, en forma fundada ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

La Comisión Directiva del Consejo Profesional será parte en la sustanciación del recurso.

Recibido el recurso de la Cámara dará traslado a la Comisión Directiva del Consejo Profesional por el término de diez (10) días y, evacuado el mismo, deberá resolver en el término de treinta (30) días.

Cuando se impongan sanciones de suspensión, las mismas se harán efectivas a partir de los treinta días de quedar firmes.

ARTICULO 36. — Las acciones disciplinarias prescribirán a los dos (2) años de producidos los hechos que autoricen su ejercicio y siempre que quienes tuvieren interés en promoverlas hubieran podido —razonablemente— tener conocimiento de los mismos. Cuando hubiere condena penal, el plazo de prescripción de las acciones disciplinarias de esta ley será de seis (6) meses a contar desde la notificación al Consejo Profesional.

ARTICULO 37. — El Tribunal de Disciplina por resolución fundada, podrá acordar la rehabilitación del Profesional del Servicio Social o Trabajo Social excluido de la matrícula, siempre que hayan transcurrido dos (2) años como mínimo del fallo disciplinario firme y hayan cesado las consecuencias de la condena penal, si la hubo.

ARTICULO 38. — Las sanciones disciplinarias aplicadas deberán anotarse en el legajo personal del profesional sancionado. La renuncia a la matriculación no impedirá el juzgamiento del renunciante.

TITULO IV

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 39. — Son electores de los órganos del Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social todos los matriculados que no se hallen cumpliendo las sanciones previstas en los incisos d) y e) del artículo 32.

No podrán ser elegidos quienes no estén incluidos en el padrón. El padrón será expuesto públicamente en la sede del Consejo por quince (15) días corridos a fin de que se formulen las tachas o impugnaciones que correspondieren. Depurado el padrón la Comisión Directiva deberá convocar dentro de los sesenta (60) días siguientes a los profesionales inscriptos en condiciones de votar a fin de que elijan a las autoridades del Consejo.

El pago de las obligaciones en mora causantes de la exclusión del padrón con sus adicionales antes de los treinta (30) días de la fecha del comicio determinará la rehabilitación electoral del matriculado.

ARTICULO 40. — El reglamento electoral deberá ser aprobado por la Asamblea de Delegados, debiendo ajustarse a las previsiones de la presente ley y su reglamentación; y en todo lo que no se oponga se aplicarán las disposiciones de la ley nacional electoral vigente.

Las listas que se presenten, para ser oficializadas, deberán contar con el apoyo por escrito de no menos de cincuenta electores. Los candidatos deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley respectivamente.

Las listas de candidatos para integrar los distintos órganos del Consejo Profesional se presentarán en forma independiente, pudiendo el elector optar por distintas listas para la integración de cada órgano.

TITULO V

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 41. — Los fondos del Consejo Profesional se formarán de la siguiente manera:

a) Cuota anual obligatoria;
b) Donaciones, herencias, legados y subsidios;
c) Multas;
d) Intereses y frutos civiles del Consejo;
e) Los aranceles que perciba el Consejo por los servicios que preste;
f) Todo otro ingreso proveniente de actividades realizadas en cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 42. — Los fondos que ingresen al Consejo Profesional deberán depositarse en bancos o entidades financieras oficiales.

ARTICULO 43. — Los profesionales del Servicio Social o Trabajo Social podrán suspender el pago de la cuota anual, que establece la presente ley en beneficio del Consejo, cuando resuelvan no ejercer temporariamente la profesión en el territorio sujeto a jurisdicción de la misma durante un lapso no inferior a un (1) año, ni superior a cinco (5) años. El pedido de suspensión en el pago deberá fundarse en razones de trabajo en otras jurisdicciones, o enfermedad, extremos que deberán acreditarse en la forma que establezca el Reglamento que sancione la Asamblea de Delegados.

TITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 44. — Estarán habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social, por esta única vez y previa inscripción en la matrícula que llevará el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley:

a) Posean diploma o certificado de Asistente Social o Trabajador Social o Visitador Social otorgado por nación dependientes de organismos nacionales, provinciales o privados reconocidos por autoridad competente y cuyos planes de estudio le hayan asegurado una formación teórico-práctica de no menos de dos (2) años de nivel terciario;
b) Posean el título académico de Doctor en Servicio Social, sin haber tenido previamente alguno de los previstos en el artículo 3º de la presente ley;
c) Posean título de Licenciado en Servicio Social de Salud, Visitador de Higiene, Visitador de Higiene Social o Visitador Social otorgado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, o por centros de formación dependientes de organismos nacionales, provinciales o privados reconocidos por autoridad competente en las mismas condiciones expuestas en el inciso a) "in fine" de este artículo.

Asimismo, por esta única vez, todos los títulos habilitantes comprendidos en la presente ley quedan equiparados, a todos sus efectos, al de Licenciado en Servicio Social —en cualquiera de sus orientaciones— plan de cinco (5) años otorgados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 45. — Con la finalidad de dejar constituido con sus autoridades el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, el Ministerio de Salud y Acción Social tendrá a su cargo el primer empadronamiento de los futuros matriculados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Para ello tendrá un plazo que no será inferior a seis (6) meses ni superior a un (1) año a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Será condición para empadronarse cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 24 incisos a), b) y c) de la presente ley.

Cumplida la tarea de empadronamiento, el Ministerio de Salud y Acción Social procederá a realizar la primera convocatoria para la elección de los cuerpos orgánicos del Consejo Profesional, de acuerdo con lo normado en la presente ley y su reglamentación.

Asimismo queda el Ministerio de Salud y Acción Social facultado para resolver toda otra cuestión no prevista en orden a la realización de este primer acto electoral hasta que queden constituidas las autoridades del Consejo Profesional.

ARTICULO 46. — Constituidas las autoridades del Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, el Ministerio de Salud y Acción Social hará entrega a la Comisión Directiva de los registros, padrones y toda otra documentación obrante en su poder como consecuencia de lo realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 47. — Los requisitos de antigüedad establecidos en los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley, no serán de aplicación hasta tanto hayan transcurrido un (1) año, tres (3) años y cinco (5) años respectivamente a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

TITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 48. — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y Acción Social.

ARTICULO 49. — Los matriculados del Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social que fueren electos para integrar los órganos del mismo y se encontraren prestando servicios designados o contratados por el Estado Nacional; la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; organismos oficiales; entes descentralizados; sociedades del Estado; o empresas privadas, tendrán derecho al uso de licencia en la forma que determine la reglamentación, por el tiempo que dure su mandato, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 50. — Exceptúase al Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal.

ARTICULO 51. — A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedan derogadas todas las normas legales o reglamentarias, que se opongan a la misma, con excepción de la legislación vigente para el área de la salud.

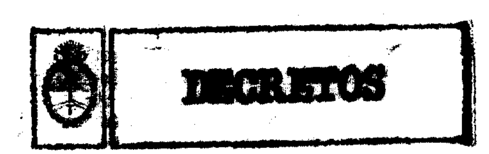
ARTICULO 52. — La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, término en el cual el Poder Ejecutivo deberá establecer la reglamentación pertinente.

ARTICULO 53. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.377 —



RADIOCOMUNICACIONES

Modifícase el régimen de derechos y aranceles en materia de servicios de radiocomunicaciones, establecido por el Decreto Nº 3.484/84.

DECRETO
Nº 2.008
Bs. As. 31/10/86

VISTO el adjunto expediente letra S. C. número 9.563, año 1986, de la Secretaría de Comunicaciones, en el que se propicia la modificación del régimen de derechos y aranceles en materia de servicios de radiocomunicaciones, establecido por Decreto Nº 3.484/84 y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de regular de distinta forma la percepción de derechos y aranceles por la autorización, fiscalización, radiocontralor y estadísticas de estaciones radioeléctricas oficiales y privadas, atento a las consecuencias operativas que acarrea el régimen actualmente vigente.

Que es conveniente ampliar los plazos para la caducidad automática de las autorizaciones, con el objeto de flexibilizar el sistema.

Que tal medida lleva implícito determinar los pagos en una sola cuota anual anticipada, exceptuando el caso de los Avisos a Personas, Unidireccional, de Categoría Comercial, por la calidad especial del servicio.

Que a un régimen de caducidad automática resulta conveniente corresponder con uno de rehabilitación de la misma índole, cuando el ex permisionario en mora, espontáneamente, regularice sus deudas por derechos y aranceles radioeléctricos, con más los accesorios pertinentes y siempre que lo haga dentro de determinado plazo.

Que sólo los organismos centralizados o descentralizados, nacionales, provinciales o municipales, incluso empresas de esas jurisdicciones, deben quedar exceptuados de la caducidad automática en razón de lo

distintos recaudos administrativos que cada uno debe instrumentar para poder efectivizar el pago, lo cual hace atendible la adopción de un régimen diferencial.

Que, acerca del régimen de recargo establecido en el Decreto Nº 3.484|84, es aconsejable, por lo oneroso, eliminar la actualización sobre el valor del pulso telefónico al momento del efectivo pago.

Que también es menester regular el otorgamiento de autorizaciones ante casos suficientemente evaluados de superposición con medios públicos de comunicación.

Que, asimismo, es indispensable regular la administración del espectro radioeléctrico ante casos de exceso de turnos horarios prefijados, en frecuencias preestablecidas.

Que debe puntualizarse una fecha de puesta en vigencia de las nuevas modalidades, acorde con las tareas propias de facturación anual anticipada para el pago de los derechos y aranceles dentro del mes de enero de cada año.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 4º, inciso e), de la Ley 19.798.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 4º, 6º, 7º y 8º del Decreto 3.484|84 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4º — El pago de los derechos contemplados en el inciso 1) del artículo 3º, se ajustará a lo siguiente:

1) Los derechos correspondientes a autorizaciones de estaciones comprendidas en el artículo 1º, se abonarán en forma anticipada integramente en el mes de enero de cada año, con excepción de los derechos previstos en los incisos 6) apartados g) 3. y g) 4; y 14) apartado e) 2. del citado artículo 1º.

2) Los derechos correspondientes a autorizaciones de estaciones comprenvistos en los incisos 6) apartados g) 3. y g) 4.; y 14) apartado e) 2. del artículo 1º, serán desdoblados en dos cuotas, una por el semestre comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio, y la otra por el semestre comprenddo entre el 1º de julio y el 31 de diciembre, los que serán abonados en forma anticipada en el curso de los meses de enero y julio de cada año, respectivamente.

En caso de que el permisionario desista o se le limite la autorización con antelación al 1º de julio, quedará eximido del pago de la segunda cuota, respecto a las estaciones levantadas.

También estará eximido del pago de los derechos anuales o de la primera cuota, el permisionario que desista o se le limite la autorización antes del 1º de enero de cada año. Con excepción de lo establecido en este artículo, no se admitirán pagos parciales ni otras facilidades para el abono de los derechos y|o aranceles."

"Artículo 6º — Si transcurrido el plazo dentro del cual corresponda realizar un pago, el mismo no resultará satisfecho, se aplicará, con carácter de recargo por mora, una vez y media (1,5) la tasa de interés para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina, en forma mensual acumulativa sobre saldos hasta el mes del efectivo pago.

El recargo precedente será de aplicación respecto a toda clase de deudas que tuviere por causas derechos aranceles y gastos previstos en los artículos 15, 16 y 23 o cualquier otro concepto.

En el caso de que el permisionario sea organismo centralizado o descentralizado, nacional, provincial o municipal, incluso empresas de esas jurisdicciones, estará exento del recargo mencionado precedentemente, pero el importe de la deuda será actualizado conforme al régimen establecido en el Decreto Nº 326|77 y su modificatorio Nº 2.039|77 o las variantes que surjan en el futuro."

"Artículo 7º — Transcurridos ciento veinte (120 días corridos desde el vencimiento del plazo para el pago de los derechos establecidos en el artículo 3º inciso 1), sin que se haya efectuado la cancelación total de lo adeudado, incluidos los recargos contemplados en el artículo 6º, se producirá de pleno derecho y en forma automática, la caducidad de la autorización concedida, salvo para los derechos previstos en los incisos 6) apartados g) 3. y g) 4; y 14) apartado e)-2. del citado artículo 1º que será de noventa (90) días corridos.

Quedan exceptuados de la medida indicada en el presente artículo los organismos centralizados o descentralizados, nacionales, provinciales o municipales, incluso empresas de esas jurisdicciones.

Sin embargo, la autoridad competente podrá disponer la cancelación de las autorizaciones otorgadas, luego de transcurridos trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, a contar de la fecha de vencimiento del plazo para el pago de los derechos establecidos en el artículo 3º, inciso 1)."

"Artículo 8º — Producida la caducidad automática a raíz de lo señalado en el artículo 7º, el ex permisionario podrá:

1) Abonar dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes a la caducidad automática, el total de lo adeudado con los recargos contemplados en el artículo 6º, salvo que se trate de los derechos previstos en los incisos 6) apartados g) 3. y g) 4. y 14) apartado e) 2. en cuyo caso el pago descripto deberá ocurrir dentro de los treinta (30) días corridos.

En ambos casos y desde la fecha que tenga lugar el pago, automáticamente y de pleno derecho se producirá la rehabilitación de la autorización caduca.

2) Gestionar una nueva autorización luego de vencidos los plazos indicados en el inciso precedente, aportando constancias de haber satisfecho las deudas impagas, tanto se haya concretado el pago en el lapso preindicado cuanto con posterioridad al mismo.

Si dichos pedidos ingresaran dentro de los sesenta (60) días corridos de vencido el plazo para rehabilitar el servicio, podrán aceptarse los equipamientos radioeléctricos antes autorizados y podrán asignarse las características técnicas del permiso caduco, según criterio del órgano competente".

Art. 2º — Incorpóranse como incisos 28) y 29) del artículo 1º del Decreto Nº 3.484|84, los siguientes:

28) Cuando se interponga una requisitoria de insistencia, ante la denegatoria de la autoridad competente para otorgar o mantener autorizaciones de estaciones radioeléctricas, en lugares cuya comunicación pueda ser satisfecha mediante medios públicos de telecomunicación, dicha autoridad determinará acerca de su otorgamiento y, en caso de librar o confirmar las mismas, aplicará —previa conformidad escrita de la parte interesada—, además de la tasa anual que corresponda para cada estación radioeléctrica como tasa adicional, el valor que resulte de multiplicar nueve (9) veces la tasa. Este procedimiento será asimismo válido, cuando la solicitud inicial de autorización pudiese contener la conformidad antes expresada. En ningún caso la citada conformidad, será considerada factor excluyente para la determinación que deba adoptar la autoridad competente.

29) En aquellos casos en que expresamente se requieran lapsos de empleos de frecuencias radioeléctricas en bandas inferiores a 30 MHz mayores a los que haya estipulado la autoridad competente, según los ordenamientos establecidos en cada caso, dicha autoridad determinará acerca de su otorgamiento y, en el supuesto de librar el pertinente permiso, aplicará —previa conformidad escrita de la parte interesada— además de la tasa anual que correspodan por cada estación radioeléctrica involucrada, como tasa adicional el valor que resulte de multiplicar nueve (9) veces la tasa por turno excedente, para los casos establecidos por el inciso 6), subinciso c) e inciso 14), subincisos a) y b), del artículo 1º del presente decreto. Este procedimiento será asimismo válido, cuando la solicitud inicial de autorización pudiese contener la conformidad antes expresada. De ninguna forma la citada conformidad, será considerada factor excluyente para la determinación que deba adoptar la autoridad competente, la cual estará estrictamente sujeta a las posibilidades que existan en la materia."

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para dictar un texto ordenado del Decreto 3.484|84.
[redacted]

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigencia el 1º de noviembre de 1986.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

PERSONAL MILITAR

Relévase a Personal Militar Superior que cumple funciones en el exterior.

DECRETO
Nº 2.056

Bs. As., 7|11|86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al relevo del Personal Militar Superior que cumple funciones en el exterior.

Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en los cargos que en cada caso se especifica, al siguiente Personal Militar Superior a partir del 15 de enero de 1987:

— Comodoro D. Juan Alejandro Gyenge (E. Air. 1486 - L.E. Nº 6.500.775), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República del Perú.
— Comodoro D. Angel Gabriel Bernardino Toribio (E. Air. 1459 - L.E. número 5.608.218), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay.
— Comodoro D. Luis Manuel José Castiella López (E. Air. 1554 - L. E. Nº 6.024.511), Agregado Aeronáutico y Naval a la Embajada Argentina en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
— Comodoro D. Luis José Litrenta Carracedo (E. Air. 1574 - L.E. número 6.509.551), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con extensión a las Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, Dominicana y Haití.
— Comodoro D. Enrique José Pessana (E. Air. 1599 - L.E. Nº 6.519.257), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Paraguay.
— Comodoro D. Otto Adolfo Ritondale (E. Air. 1601 - L.E. Nº 4.571.621), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Chile.
— Comodoro D. Roberto José Noé (E. Air. 1594 - L.E. Nº 5.928.[illegible]), Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Colombia.
— Comodoro D. Rubén Oscar Moro (E. Air. 1564 - L.E. Nº [illegible]), Asesor de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa y Agregado Aeronáutico Adjunto en la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Otórgase carácter de permanente a las presentes designaciones, las que tendrán una duración de veinticinco (25) meses.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a las siguientes partidas:

2.20 — 48 — 001 — 0.381 —
1 — 1 — 11 — 1113 — 040
2.20 — 48 — 001 — 0.381 —
1 — 1 — 11 — 1163 — 046
2.20 — 48 — 001 — 0.381 —
1 — 1 — 12 — [illegible] — 237
2.20 — 48 — 001 — 0.381 —
1 — 1 — 12 — 1223 — [illegible],

del Ejercicio Presupuestario 1987 y similares que se especifiquen para Ejercicios venideros.

Art. 4º — La Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, procederá a adelantar en el país, la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos de los mencionados oficiales, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo 2417 de la Reglamentación del Título II (Personal en Actividad) o Capítulo IV (Haberes), de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar, aprobada por Decreto Nº 3.294|78, modificado por su similar Nº 1.003|83 con los ajustes establecidos en la Resolución Nº 312|86 del Ministerio de Defensa y posteriormente efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Asimismo, extenderá los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte.

Art. 5º — Los causantes efectuarán su presentación en el país al cual han sido nombrados, con una antelación de quince (15) días, prevista para la iniciación de sus funciones, quedando incluído el citado período en la duración de su comisión.

Art. 6º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 758|83 de la ex Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y su similar número 3.308|83 del ex Ministerio de Acción Social.

DECRETO
Nº 1.923

Bs. As., 23|10|86

VISTO el expediente Nº 534|32 del registro de la ex Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del ex Ministerio de Acción Social, por el cual se tramita la Observación Nº 20|84, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 758|SDUV. del 13 de octubre de 1983 y su ratificatoria, Resolución Nº 3.308|MAS. del 26 de octubre de 1983, por medio de la cual se autorizó el pago a la firma EMACO S.A. C.I. e I. Empresa de Construcciones de pesos argentinos treinta y siete mil setecientos noventa y seis con sesenta centavos ($a 37.796,60), para hacer frente a los honorarios profesionales regulados al doctor D. Pedro Carlos Torres, en los autos caratulados: "EMACO S.A.C.I. e I. c|la Nación Argentina (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda) s|Ordinario", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su observación en la interpretación dada a la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, de fecha 14 de febrero de 1983, en cuanto considera que el acuerdo transaccional del 26 de junio de 1981 celebrado entre el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Acción Social y el representante legal de EMACO S.A.C.I. e I. Empresa de Construcciones no puede afectar los derechos de terceros es decir, que el acuerdo sobre costas a que alude la cláusula 3ª del referido convenio no le es oponible al doctor Torres por no haber aceptado éste, la delegación de deuda, razón por la cual, EMACO S.A.C.I. e I. Empresa de Construcciones sigue siendo responsable del pago de los honorarios (Argumento de los artículos 814 y 825 del Código Civil).

Que es de interpretación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del ex Ministerio de Acción Social, que la referida sentencia de Cámara, no obsta a que EMACO S.A.C.I. e I. Empresa de Construcciones en virtud de la cláusula tercera del convenio celebrado y homologado judicialmente, tenga derecho a repetir contra la ex Subsecretaría la suma abonada al doctor Torres, por cuanto si así no fuera, se estaría disminuyendo el importe básico por el que se acordó llegar a una transacción, en la cual se acordó expresamente

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

que cada parte, se haría cargo de los honorarios de sus letrados y con la posibilidad de que EMACO S.A. C.I. e I. Empresa de Construcciones denuncie el convenio transaccional por incumplimiento de una de sus partes.

Que por todo lo expuesto, se considera que existe, evidentemente, una equivocada interpretación de la sentencia de Cámara y del convenio transaccional, por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Que por todo ello, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución Nº 788 SsDUV. de fecha 13 de octubre de 1983, y su similar Nº 3.308 MAS. del 26 de igual mes y año, en cuanto ratifica la anterior, emanadas, respectivamente, de la ex Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del ex Ministerio de Acción Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a: 7.10-85-029-1-516-362-1 12-1220 C.C 248401 - Artículo 13 - Ley de Contabilidad - Ejercicio 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Juan A. Maisterrena

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL

Llámese a concurso para cubrir el cargo de Prosecretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, debiendo los interesados inscribirse en la Secretaría General del Tribunal. Talcahuano 550, P.B., oficina 2060, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación

e. 13|2 Nº 758 v. 13|2|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.782.078; 1.782.083; 1.855.962; 1.865.142; [illegible]; 2.157.375; 2.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2.372.956 y 3.805.423, de u$s. 3.750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.460; 1.633.125; 5.001.368; 1.007.944 y 5.011.502, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As. 2|2|87.

₳ 84,70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2395 - 8|1|87

A las entidades financieras:

Ref.: Banco Popular de Rosario S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución resolvió el 27 de noviembre último revocar la autorización para funcionar acordada al Banco Popular de Rosario S.A., con domicilio en Sarmiento 898, Rosario, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de Entidades Financieras como Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional, y dispuso su liquidación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley Nº 21.526 y su modificación por el Artículo 30 de la Ley Nº 22.529.

Asimismo les comunicamos que se designó Delegada Liquidadora a la doctora Rosa Marta Gutkin y Subdelegados Liquidadores a la doctora María del Carmen Beltrán y los doctores Guillermo Félix Spiller y Dardo José Gómez, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 13|2 Nº 759 v. 13|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2380 - 23|12|86

A las entidades financieras:

Ref.: Banco Udecoop Cooperativo Limitado. Revocación de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la resolución que oportunamente adoptara esta Institución, en el sentido de revocar la autorización para funcionar acordada al Banco Udecoop Cooperativo Limitado, con domicilio en Entre Ríos 435, Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripto en el Registro de Entidades Financieras como Banco Privado Local de Capital Nacional y disponer su liquidación de acuerdo a lo previsto en el Art. 45 de la Ley Nº 21.526 (modificado por el Art. 30 de la Ley Nº 22.529) y Art. 26 de la Ley Nº 22.529.

Sobre el particular, les comunicamos que el Dr. Héctor Antonio Prat se desempeña como Delegado Liquidador y los Dres. Alejandro Rubén Monti y Hugo Norberto Helger Lorenzatti como Subdelegados Liquidadores, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 13|2 Nº 760 v. 13|2|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE ORAN

En el Expediente SA76-86-0622, se comunica al ciudadano JORGE PEREZ ARDAYA, con domicilio en Santa Cruz (Bolivia), que se le ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado hasta el momento para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la distancia que determina el Art. 1.036, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864, 865, 866 y 876 del citado texto jurídico, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030|1), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (Art. 1.004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro (4) a veinte (20) veces el valor en plaza de la mercadería incautada más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería ₳ 36.720 (treinta y seis mil setecientos veinte australes), sujeto a reajuste (Art. 1.094). Queda Vd. notificado. — Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana Orán.

e. 13|2 Nº 761 v. 13|2|87

En el Expediente SA76-86-0599, se comunica a la ciudadana SARA FLORES de ESCOBAR, que se le ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado hasta el momento, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, más la distancia que determina el Art. 1.036, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero. Imputándosele la infracción a los Arts. 947 del citado texto jurídico, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030|1) debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (Art. 1.004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de dos (2) a diez (10) veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación, que de ella resultaren. Valor en plaza ₳ 197,60 sujeto a reajuste. — Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana Orán.

e. 13|2 Nº 762 v. 13|2|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Listado 135

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
000315-8 *	Hexton S.A.;	Tarija 4351, 1253 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 12|11|86.
001424-9 *	AEG Argentina S.A.I. y C.;	Bdo. de Irigoyen 308, 1379 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
003143-7	Cueros Curtidos Cangallo S.C.A.;	Tte. Gral. Perón 1418, 1037 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17|11|86.
003843-4	Privitera, Antonio A. La Integral. vto. 17|5|87;	Giribone 2239, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 18|11|86.
012492-3	Sarquiz Hnos. S.R.L.;	Ruta 11 Km. 3,5 cc.26, 4300 La Banda. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
013269-1	Giovanetti, Henri Aldo vto. 18|5|87.	Sarmiento 80, 6300 Santa Rosa. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
014077-5	Pascucci, Aldo Alberto;	Leartes 1931, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
015037-1	Chales Tello, Luis Isaac,	Lavalle 323, 5500 Mendoza. — Fecha de Inscripción: 25|11|86.
015376-1	Bomczuk Hnos. S.R.L.;	Juan José Passo 65, 4000 S. M. de Tucumán. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
015715-5	Gallo, Raúl Ernesto;	Prado Esq. Salta, 4700 Catamarca. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
015983-2	Manufactura Don Alberto S.A.C.I.F.I.A.;	Dr. R. Patxot 933 1822 V. Alsina. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
018665-1 *	Covermar S.A.;	Mitre 5359, 1650 San Martín. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
019679-7	Siata Diesel Bonamico S.A.;	Honduras 4005, 1180 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 10|11|86.
019807-2 *	Bauzas Hnos. S.A.;	Avda. Pellegrini 3044, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 17|11|86.
020333-5	Arnaudo, Juan Carlos;	Félix San Martín 780, 8300 Neuquén. — Fecha de Inscripción: 25|11|86.
021404-3	Uribe, Manuel Antonio;	Roque Sáenz Peña 658, 9400 Río Gallegos. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
021894-4 *	Escrikal S.R.L.;	Uruguay 239, 1015 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
022270-4 *	Rodriguez y Vidal S.R.L.;	Int. Olivieri 134, 1879 Quilmes. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
022956-3	Sevicón S.A.;	Avda. Belgrano 408, 1095 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
023207-6 *	Servin S.A.;	Rodriguez Peña 286 5, 1020 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17|11|86.
023953-4	P.E.I. S.A.;	Avda. Corrientes 1115, 1043 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
024002-8	Dist-Car S.C.;	Calle 56 Nº 729, 1900 La Plata. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
024666-2	Mak Bora S.R.L.;	Córdoba 1432, 1055 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
024762-6	Biolabor S.A.;	Avda. Córdoba 3066, 1187 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
025036-8	Debeney S.A.;	Juncal 840, 1062 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
025040-6 *	Capemin S.A.;	Gral. J. G. de Artigas 2042 14 F, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
025210-7 *	Ingeniería Omega S.A.;	C. de Los Pozos 1057, 1222 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
025247-8 *	Galvez, Juan Manuel;	Bolivar 209, 3400 Corrientes. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
025258-0	Visspel S.A.;	Pje. De las Ciencias 929, 1424 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|11|86.
025359-6	Aguiar, Hugo Humberto, vto. 12|5|87;	Rivadavia 2720 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
025377-4	Alberto Domingo Veronesi S.A., vto. 12|5|87;	J. Fco. Seguí 3840, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
025404-5 *	Dindurra, Valentín;	Pichincha 575, 1219 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24|11|86.
025506-8	Tiempo Real S.A.;	Paraná 140 1 16, 1017 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|11|86.
025562-9 *	Río Tamesis S.R.L.;	Avda. Santa Fe 2385, 1123 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
025565-3	Propulsión Marina S.R.L.;	Belgrano 829, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|11|86.
025572-6	Bodega La Rioja S.A.C.I. y A.;	Nicolás Dávila s|n, 5372 Nonogasta. — Fecha de Inscripción: 17|11|86.
025577-7 *	Toffolón y Mosca S.A.;	Olascoaga 1277, 5500 Mendoza. — Fecha de Inscripción: 25|11|86.
025506-3 *	Bulones Coiro S.A.;	H. Yrigoyen 9732, 1832 Lomas de Zamora. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
025610-2 *	Melimetal S A C I F I y A vto. 25|5|87;	Boedo 1925, 1239 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
025624-2 *	Agencia Marítima Polaris S.R.L.;	Cabello 3107, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
025687-0 *	Fersil S.A.;	Bolaños 1282, 1824 Lanús Este. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.
025770-2	Res Agri S.A., vto. 16|5|87;	Paraná 426, 1017 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17|11|86.
025814-8	Cold Drop S.R.L.;	Uriarte 998, 1414 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14|11|86.
025896-2	Química Honrado S.R.L., vto. 6|5|87;	J. Kennedy 771, 2124 V. G. Galvez. — Fecha de Inscripción: 7|11|86.
025897-0	Mataco S.A.;	Avda. Tambor Tacuarí 2863, 3300 Posadas. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
025898-9	Almacenes Petroleros S.A.;	Leandro N. Alem 641, 9000 C. Rivadavia. — Fecha de Inscripción: 3|11|86.
025900-4	Elguer, Luis Alberto, vto. 11|5|87;	Primera Junta 3495, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 12|11|86.
025906-3	Astilleros Puerto Deseado S.A., vto. 18|5|87;	Río Luján Km. 31.800, 1648 Tigre. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
025928-4	Decege S.A., vto. 2|5|87;	Del Bañado 3090, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|11|86.
025034-9	Minera Alto Verde S.R.L., vto. 4|5|87;	P. Alto Verde s|n, 5403 Calingasta. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
025936-5	Trafind S A I C;	M. R. Trelles 1879, 1419 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
025937-3	Green Copy S.R.L., vto. 10|5|87;	Avda. P. R. Sáenz Peña 868 5, I, 1035 Capital Federal. Fecha de Inscripción: 11|11|86.
025938-1	London Supply S A C I F I;	Belgrano 615, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|11|86.

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
025943-8	Madeco S.A.; Santa Fe 342, 3500 Resistencia. — Fecha de Inscripción: 25|11|86.
025944-6	Sáenz, Domingo Lucas, vto. 24 5,87; Zanni 1599, 7600 Mar del Plata. — Fecha le Inscripción: 25|11|86.
025946-2	Paparella, Federico Leonardo, vto. 18 5'87; Remedios 3360 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19 11 86.
025950-0	Cooperativa de Trabajo 20 de Junio Ltd.; Calle 16 e|526 y 527 Nº 18, 1900 La Plata. — Fech ade Inscripción: 11|11|86.
025954-3	Lavadero Miguel Angel S.R.L.; 24 de Noviembre 1541, 1242 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4 11 86.
025955-1	Integral de Gastronomía S.R.L.; Pedro Goyena 52, 1424 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|11|86.
025957-8	Equipos y Controles S.A.; Florida 537 6, 1005 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
025959-4	Adolca S.A.; Virrey Cevallos 1379, 1135 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
025960-8	Controles S.A.; Cabrera 4621, 1414 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|11|86.
025961-6	Proveeduría Médica S.R.L., vto. 4 5|87; Humberto I 2011, 1229 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5 11|86.
025962-4	Héctor A. Briozzo S A I C I F, vto. 16|5|87; 25 de Mayo 1551, 9100 Trelew. — Fecha de Inscripción: 17 11|86.
025963-2	Casa Bernardi S.R.L.; Salta 2732, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
025964-0	Buenos Aires Tur S.R.L.; Lavalle 1444, 1048 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4'11|86.
025970-5	Kemi S.R.L.; Corrientes 1373, 1043 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
025982-9	Lisana S.A., vto. 17|6|87; Monroe 5580, 1431 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 18|11|86.
025984-5	Salvamar S.A.; Tucumán 834, 1049 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5|11|86.
025988-8	Barbisan, Arístides José, vto. 17|5 87; Buenos Aires 970, 5011 La Playosa. — Fecha de Inscripción: 18,11|86.
025993-4	Sialf S.R.L., vto. 16 5'87; Avda. Directorio 2907, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17 11|86.
025999-3	Fagama S.A., vto. 24 5,87; Tucumán 862 2 A 1049 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25 11|86.
026002-9	Spuch Oliver y Asociados S.R.L., vto. 6|5|87; Tucumán 540, 1049 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7|11|86.
026006-1	Dellarossa, José María; Terrazón 361, 2900 San Nicolás. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
026009-6	Roemmers S.A.I.C.F.; México 1661, 1100 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|11|86.
026013-4	CTM Servicios Bibliográficos S.A.; Junín 925, 1113 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17|11 86.
026016-0	Gun Metal S.C.A.; Chile 401, 1098 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19|11|86.
026021-5	Microanalítica S.R.L., vto. 27 5 87; Pje. José Varas 3232, 1429, Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|11|86.
026022-3	Martínez, Agustín; Las Heras 459, 7000 Tandil. — Fecha de Inscripción: 20 11|86.
026025-8	Acuario Cía. de Seguros S.A.; Tucumán 612, 1049 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 18 11|86.
026028-2	M. V. Servicios S.R.L., vto. 18 5'87; Urquiza 1360, 9100 Trelew. — Fecha de Inscripción: 19 11 86.
026029-0	Marzetti, Enrique José Raúl; Rondeau 1772, 1130 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19 11 86.
026034-7	Pavic S.R.L.; Republiquetas 2690, 1429 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 20|11|86.
026049-5	Acosta, Armando Arturo, vto. 24 5'87; Vicente López 4265, 7400 Olavarría. — Fecha de Inscripción: 25 11 86.
026050-9	Kihuen S.A., vto. 27 5 87; Directorio 1137, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28 11|86.
026059-2	Bionuclear S.A.; Balcarce 244 7 D, 1064 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24|11|86.
026060-6	Gerosa, Héctor, vto. 26 5|87; Rivadavia 945, 1002 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27 11,86.

e. 13 2 Nº 763 v. 13 2 87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Listado Nº 093

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
001229-7	Ultra Dental S.R.L.; Paraná 37, Capital Federal. — Fecha de Baja: 22 9 86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
002235-7	Algade S.A.; Hipólito Yrigoyen 850 3 319, 1377 Capital Federal. — Fecha de Baja: 3|11|86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
004109-2	Casa Lee Maquinarias S.C.A.; Libertad 836 3 61, 1012 Capital Federal. — Fecha de Baja: 30|10|86. — Tipo de Baja Inciso 5º Decreto Nº 5.720|72.
004158-0	Bunsen S.A.; A. Del Valle 1602, Vicente López. — Fecha de Baja: 7|11 86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
008190-6	Intercargo S.A.C.; México 871 3, Capital Federal. — Fecha de Baja: 22 10 86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
010927-4	Transportes Malvinas S.R.L.; Somellera 1941, 1406 Capital Federal. — Fecha de Baja: 22|10 86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
015604-3	Ascensores Camel S.R.L.; 25 de Mayo 375 5 502, 1002 Capital Federal. — Fecha de Baja: 23|10|86. — Tipo de Baja: Inciso 5º. Decreto Nº 5.720 72.
019666-5	Feralco S.A.; Albariño 1931, 1440, Capital Federal. — Fecha de Baja: 22|10 86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
020359-9	Constructora Oreste Blasutto e Hijos S.A.C.I.F.; Arenales 2667, 1425 Capital Federal. — Fecha de Baja: 4|11,86.— Tipo de Baja: Decreto Nº 5.720|72.
022743-9	Opción S.R.L.; Montevideo 667, 1019 Capital Federal. — Fecha de Baja: 22|10|86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
023827-9	Leclerc S.A.C.I.I. y E.; Avda. Santa Fe 1780, 1060 Capital Federal. — Fecha de Baja: 30|10|86. — Tipo de Baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.

e. 13\|2 Nº 764 v. 13\|2 87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.050

Buenos Aires, 9 de febrero de 1987.

Visto que por Resolución Nº 18.777, dictada el 19 de junio de 1986 en el Expediente Nº 25.511 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros de "Febo" Compañía de Seguros S.A., por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha resolución, y

Considerando:

Que apelada esa resolución por la aseguradora la Sala "D" de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, que interviniera en el recurso interpuesto, resolvió confirmar la resolución recurrida por Sentencia del 4 de diciembre de 1986;

Que con fundamento en lo que resolviera la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Salas "B" y "D", en los autos: "Industriales Unidos" Compañía de Seguros c/Superintendencia de Seguros de la Nación, Causa número 213.396, Sentencia del 9\|4\|85, y "Patria" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima s\| situación económico financiera, c/Superintendencia de Seguros de la Nación, Causa Nº 216.302, Sentencia del 11 7\|86, respectivamente, esta Superintendencia de Seguros solicitó a la Cámara en lo Comercial, la remisión del expediente administrativo a los efectos de asumir la liquidación;

Que la Excma. Cámara, con fecha 3 de febrero de 1987 remite el citado expediente administrativo, conforme lo solicitado por esta Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que la revocación de la autorización para operar, importa que la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (artículos 49 y 51 de la Ley 20.091);

Que, en consecuencia, corresponde de conformidad con el artículo 51 de la Ley 20.091, que esta Superintendencia de Seguros de la Nación, asuma la liquidación de la aseguradora;

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, inscripta bajo el Nº 220, con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 14 de noviembre de 1945, inscripta por Resolución Nº 854 del 23 de agosto de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1946, bajo el Nº 74, Libro 47, Fº 174, Tº "A", de Estatutos Nacionales, y con domicilio en Esmeralda 672, 3er. piso, Capital Federal.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, doctores: Norberto Angel Cacace (L.E. Nº 7.777.319); Ricardo Horacio Di Lorenzo (D.N.I. Nº 10.130.336); Walter René Faccipieri (D. N. I. Nº 12.396.445), quienes cumplirán con su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Dar intervención al Juez ordinario competente, con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente resolución, a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo segundo, se presentarán a esa autoridad judicial recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 13 2 Nº 765 13\|2\|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 5

Buenos Aires, 30 de enero de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.933\|86, de 16 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Andres Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307\|80 y ex S.C. Nº 198 84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx. = 150 kg, y sus variantes de Máx. = 60 kg, 30 kg, y con cabezal y celda de carga importados, ambos marca Ishida de industria japonesa y el resto de industria argentina; cuya plataforma esta conformada por una base estructural de hierro sobre la cual se encuentra una celda que trabaja a la compresión, la que transmite el peso colocado sobre la plataforma al sistema indicador que posee un display de 5 (cinco) dígitos de 7 (siete) segmentos cada uno, con una indicación luminosa que indica cuando la tara esta accionada. Posee tres teclas correspondientes a encendido\| cero, apagado y tara, siendo las características metrológicas del modelo base y sus variantes las siguientes:

Modelo Base
Marca: Mascot
Máx. = 150 Kg
Mín. = 2,5 kg
e=dd = 50 g
n = 3000
T = -100 kg
dt = 50 g
Precisión: III

Variante 1
Marca: Mascot
Máx. = 60 kg
Mín. = 1 kg
e=dd 20 g
n = 3000
T = -60 kg
dt = 20 g
Precisión: III

Variante 2
Marca: Mascot
Máx. = 30 kg
Mín. = 500 g
e=dd 10 g
n = 3000
T = -30 kg
dt = 10 g
Precisión: III

Artículo 2º — Se deberá suprimir la función de la tecla "*" como así también la inscripción de la misma.

Artículo 3º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar las leyendas "Prohibido pesar por debajo de la Capacidad Mínima (Mín. = ...)" y "Prohibido la venta directa al Público", ambas cerca del lugar de indicación de los resultados.

Artículo 4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación o si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a sus fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307 80; asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137,86.

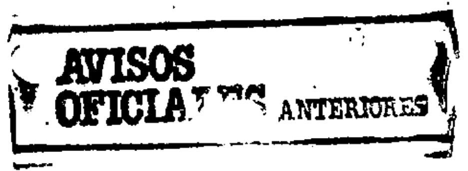
Artículo 5º — Asignar al modelo base y a sus variantes el código de aprobación de modelo BB.30-549.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198 84.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Iriel.

A. 23,60 e. 13\|2 Nº 14.127 v. 13\|2 87



MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a\|los propietario\|s de la Chata "Cevil 13" (Matrícula Nº 1.559), que por Disposición DPSJ, DVI Nº 85 86, de la Prefectura Naval Argentina, se deberán iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión en un plazo de sesenta (60) días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el art. 17, inciso b) de la Ley 20.094 de la Navegación. Asimismo, antes de iniciar las tareas su\|s propietario\|s deberá\|n presentarse en la División Investigación Acaecimientos de la Navegación sito en Don Pedro de Mendoza 1200 Capital Federal en días y horarios hábiles. Firmado: Prefecto Principal Juan Manuel Gorimberti, Jefe División Investigación Acaecimientos de la Navegación.

e. 9\|2 Nº 637 v. 13\|2\|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1983 de U$S. 75 Nros. 1.924.381 y 2.175.954 y de U$S 750 Nros. 2.725.511 520; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Numeros. 1.817.323; 1.910.751 752; 1.924.382; 2.006.843 844; 2.006.826; 2.006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.570; 2.175.953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912 914; 2.397.603; 2.448.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros. 1.092.548; 1.125.648; 1.133.623; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501 510; 2.725.521.534; 2.748.533 546; 2.751.272 273; 2.757.854; 2.764.499 500; 2.766.037; 2.787.342; 2.877.875; de U$S 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732 735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705 054; 4.709.683; 4.713.360; 4.714.066; 4.718 071; 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742 773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7.500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Horacio F. Belleretrín; Bs. As. 29\|12\|86.

A 169,40 e. 6\|2 Nº 12.715 v. 6\|3 87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2\|12 al 5\|2\|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S. 22,27 Nº 336.203; de U$S. 111,85 Nors. 419.397|398 y de U$S. 222,70 Nros. 901.696|697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S. 14,94 Nors. 1.737.423|424 y 3.504.224 de U$S. 149,40 Nros. 1.020.527|528; 1.020.591|592; 1.029.040; 1.059.015 y 2.782.738|741 y de U$S. 747 Nros. 1.340.642; 1.345.361|363 y 1.376.546|548 de Bonos Externos 1982. Esc. Norberto Rafael Benseñor; Buenos Aires 29|1|87.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1987.

₳ 96,80 e. 10|12 Nº 13.692 v. 11|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670; 1.615.245; 1.624.887; 3.200.538|539; 5.004.177; 5.011.422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

₳ 60,50 e.27|1 Nº 12.935 v.25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizados debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 8 de u$s. 809,50 c|u. Nos. 1.311.657; 2.056.312; 3.097.054; 4.734.790 y 4.763.658 del empréstito Bonos Externos 1983.

₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.617 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 3.506.045 y de u$s. 750 Nros. 1.046 109; 2.685.721|722 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Enc. Aurelio P. E. Bosio. Bs. As. 7|1|87.

₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.480 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1983 de u$s. 75 Nros. 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2.034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.336.443; 2.443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s. 750 Nros. 1.058.020; 1.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino, Bs. As., 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 84,70 e. 11|2 Nº 13.789 v. 12|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires, 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 48,40 e.26|1 Nº 12.888 v.24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325.604 y del título de u$s. 3.750 Nº 3.012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, ambos del empréstito Bonos Externos 1982, habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

₳ 84,70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1.721.944, 1.752.104|106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.000.154; 2.060.271; 2.055.447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos. 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 3.378.549 y de u$s 3.750 Nos. 1.310.661; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27|10|86.

Buenos Aires, octubre 30 de 1986

₳ 88 e. 23|1 Nº 6.780 v. 19|2|87

Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 26|12|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 750 Nº 4.782.068 del empréstito Bonos Externos 1982.

₳ 72,60 e. 20|1 Nº 12.618 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.967 del 29.10.86 al 27|11|86, rectificamos la numeración de una lámina, donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.

₳ 48,40 e. 19|1 Nº 12.413 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 5.000 Nros. 13.035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15|1|87.

e. 10|2 Nº 580 v. 10|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 9|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 No 1.139.594 y de u$s. 3.750 Nº 3.076.084, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Leonardo Lerner. Bs. A. 26|12.86.

₳ 60,50 e. 16|1 Nº 12.202 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.701 556; 1.710.168; 1.744.465; 2.108.651; 2.176 104 y 3.581.269 y de u$s. 375 Nos. 2.356.122; 2.460.003; 2.462.316 y 3.602.667, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gustavo R. Pinasco, Bs. As., 5|1|87.

₳ 60,50 e. 16|1 Nº 12.269 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 14.94; Números 1.617 382; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360.921; 2.374.397; 2.414.544 y de u$s. 149,40 Nros. 1.043.008; 1.091.514; 2.635.576 y 2.805.568 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6|1|87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1.305.169, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.

Buenos Aires, 13 de enero de 1987.

₳ 48,40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.111.507 y 2.793.996 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero. Bs. As. 13|1|87.

₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.753.698; 1.821.706; 1.830.828; 1.846.777; 1.868.401; 1.869.405; 1.929.801; 1.995.572; 2.000.738; 2.000.739|740; 2.039.218; 2.096.901; 2.130.110; 2.144.094|095; 2.149.776|777; 2.178.074; 2.512.716|717; 3.520.272|273; 3.558.522|523; 3.568.489; 3.568.334; 3.573.919|923 y 3.577.593|594, de u$s. 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.601.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.617; 1.117.056|057; 2.622.645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2.816.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2.840.883|884; 2.832.621; 2.834.187; 2.887.846|847; de u$s. 3.750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.313 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

₳ 169,40 e. 2|2 Nº 13.109 v. 8|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

BORONOVEIK, Juan Carlos
CARVELERO de ABEIJON Clides Mari
ILLESCAS, Rolando Norberto
LEIRIA, Roberto Aroldo
MONTALTO, Francisco Victor
MONTENEGRO, Máximo Domingo
PELOSO, Gustavo Adolfo
PACHECO, Néstor Felipe
PUJALES, Pedro José
SELVAGGIO, Pablo
SERRANO, Ramón
VAZQUEZ CACHAMBI, Mauricio
LUSCHER, Bernardino Francisco

e. 11|2 Nº 699 v. 24|2|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MARIO BOTTI, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31808712-02 conforme lo establece la Ley Nº 22.062. Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 11|2 Nº 700 v. 17|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B" OBRAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Ref.: Expte. 154.003-7|87 - D.N.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 cuya apertura se celebrará el día 23 de febrero de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Proceder a contratar trabajos de pintura y refacción del edificio Nº 1 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|2 Nº 737 v. 16|2|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1 - DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en los locales de expedición y de distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire y trabajos complementarios.

Fecha de apertura: 10|3|87.
Hora: 16.
Presupuesto oficial: ₳ 85.000.
Importe de la garantía: ₳ 850.
Valor del pliego: ₳ 34.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia.

e. 13|2 Nº 726 v. 26|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 01|87

Expediente Nº "R" 1.533|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado ,incluido el ensayo y estudio de los suelos, el relevamiento topográfico de los predios que actualmente ocupa la Universidad y el proyecto completo de las instalaciones complementarias del edificio y de las redes externas.

Lugar de ejecución: Calle Belgrano entre Avenida 9 de Julio y Gales, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Apertura de la oferta: El día 2 de marzo de 1987, a las 12 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Consultas y aclaraciones: En la Dirección de Inmuebles y Construcciones, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Informaciones. — En Comodoro Rivadavia: En la Sede de la Universidad, 25 de Mayo Nº 419; en Trelew: En la Sede de la Universidad, Avenida Fontana Nº 486; en Capital Federal: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, piso 10, Departamento "I"; y en Casa de la Provincia del Chubut: Paraguay 876, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 180.000 (australes ciento ochenta mil).

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 300 (australes trescientos).

e. 13|2 Nº 766 v. 19|2|87

Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 52.248|86

Llámase a Licitación Pública Nº 48|87 para el día 4 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de peluquería y pedicuría, con destino a: Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 y 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires, y Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|2 Nº 739 v. 24|2|87

Rubro "D" SUMINISTROS

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Trámite Interno Nº 200.385|86 - UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de ferretería.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 13|2 Nº 740 v. 16|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 47|87

OBJETO: Adq. de distintos tipos de formularios, solicitada por la División Sistema Operativo y División Contaduría.

Apertura: 20|2|87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|2 Nº 741 v. 16|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Provisión de gas refrigerante tipo Freón 12 y tubos de 66 kgs. de capacidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 032|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e 13|2 Nº 742 v. 16|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

Expediente Nº 50.030|87

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.842, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, di-

rigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 743 v. 24|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente Nº 251.287|86

OBJETO: **Provisión cajas de cartón corrugado y de material plástico corrugado.**

Apertura: 19 de febrero de 1987, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º p., Bs. As., en el horario de 13 a 18, en días laborables.

e. 13|2 Nº 744 v. 16|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 37|87
Expediente Nº 250.793|86

OBJETO: **Provisión bancales y tarimas.**

Apertura: 19 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, piso 3º, Buenos Aires, en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.

e 13|2 Nº 745 v. 16|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: **Adquisición de rollos de papel para equipos télex.**

Apertura. 23|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|2 Nº 746 v. 16|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente: S-1-11|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: **La adquisición de materiales de construcción,** con destino a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

Apertura: 24 de febrero de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel.: 23789 ó 24689, Int. (4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009 Capital Federal, Tel.: 35-2426, en horario de 9 a 17 horas.

e. 13|2 Nº 747 v. 13|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|87
Expediente: J-1-1.133|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: **La adquisición de un inmueble con destino al funcionamiento de un jardín maternal.**

Apertura: 25 de febrero de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel.: 2-3789 ó 2-4689 (Int. 4); Télex 58125 U.N.S.L.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, of. 37, 1009 Capital Federal, Tel.: 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 13|2 Nº 748 v. 13|2|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0153|86

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 27 de febrero de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: **La adquisición de materiales de consumo para laboratorio (papel blanco para autoanalizador Technicon Tricanal, papel termoquímico para autoanalizador Vitratón PA 800, etc.).**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, piso 6º, Capital, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 6,50.

e. 13|2 Nº 749 v. 17|2|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000110|87-1

Llámese a Licitación Pública Nº 9|87 para el día 19 de febrero de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: **Contratar la adquisición de artículos de limpieza,** para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 750 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 32|87
Expediente Nº 2020-12249 86-1

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: **Adquisición de ropa, uniformes y equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 13|2 Nº 751 v. 24|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000214|87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 3 (tres) del mes de marzo de 1987, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. carne vacuna, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 752 v. 24|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000215|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pan francés y facturas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 753 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000216|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: **Pollos,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 754 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000217|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 20 (veinte) del mes de febrero de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: **Leche en polvo,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 755 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000218|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 10.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: **Adq. verduras,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 756 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000220|87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: **Frutas,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 757 v. 16|2|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-Edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 3|DST|87.

OBJETO: **La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de Bº Aº nuevo edificio Colegio Nacional Nº 2 y Comercial, Anexo de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires",** ubicación: El Resero entre José M. Moreno y Potosí a 25 m. aproximadamente de la calle Potosí y en la manzana limitada por las mismas calles y El Mangrullo.

Presupuesto oficial: ₳ 174.115.
Garantía de oferta: ₳ 1.741,15.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 85 (en efectivo).

e. 26|1 Nº 336 v. 13|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|87
Expediente Nº 417|87

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1987, a las 17 horas.

OBJETO: **Inmueble en la ciudad de Pergamino, en alquiler, ubicado dentro de las calles Alsina, Bvar. Rocha, Bvar. Colón e Intendente Biscayart, de dicha ciudad, para ser utilizado como oficinas por la Delegación Agrícola Pergamino, SELSA y Dirección Nacional de Economía y Soc. Rural con las siguientes comodidades mínimas, siete (7) habitaciones para oficinas, cocina, dos baños, una ((1) habitación para archivo, lavadero u office y garaje. En buenas condiciones de uso.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 11|2 Nº 671 v. 20|2|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.784|87 hasta el día 9 de marzo de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: **La provisión de locación de once (11) equipos fotocopiadores y papel.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 9|2 Nº 608 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8,
del 2º Distrito

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Camino enlace Fuerza Aérea. Empalme con autopista Ing. Justiniano Posee. Sección: Km. 7,14 Km. 12,44 (mejoramiento de ruta).**

Presupuesto: ₳ 702.195.
Depósito de garantía: ₳ 7.021,95.
Precio del pliego: ₳ 140,44.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 367 v. 16|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Exp'e. Nº 12.000|87

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

OBJETO: **Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 312, Remodelación Teatro Alberdi, instalación de aire acondicionado central. 1ª. Etapa,** ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 234.268,52 (australes, doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52|100).

Precio del legajo: ₳ 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 20|2|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.001

Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: **La ejecución de la obra: Cambio de caldera instalaciones complementarias en Sede Central.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil australes (₳ 160.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Div. Contrataciones, 5º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 672 v. 20|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.653
Licitación Pública Nº 221|86

OBJETO: **Prefabricado y montaje de cañerías del sistema RK de la Central Nuclear Atucha I.**

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 15.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el

horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: ₳ 265.

e. 4|2 Nº 521 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.681
Licitación Pública Nº 239|86

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 14.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: ₳ 175.

e. 4|2 Nº 522 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.005
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la CNA I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: ₳ 225.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Reparar pavimento articulado, defensa lateral y cerco perimetral.

Llámase a concurso público de precios para concretar la reparación de pavimento articulado, defensa lateral y cerco perimental de playa de camiones de esta Delegación de Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1987, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 703 v. 13|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.827|87

OBJETO: Ruta Nº 226, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar. Sección: Km. 380,150. Km. 400,100 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas).

Presupuesto: ₳ 1.839.545.
Depósito de garantía: ₳ 18.395,45.
Precio del pliego: ₳ 370.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 704 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.828|87

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe. Laboulaye (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 5.872.253.
Depósito de garantía: ₳ 58.722,53.
Precio del pliego: ₳ 1.175.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 705 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.829|87

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 52. Provincia de Jujuy. Tramos: Molle Punco, Tilcara y Empalme Ruta Nº 9, Empalme Ruta Nº 40. Secciones: Molle Punco, Empalme Ruta Nº 52 y Empalme Ruta Nº 9 Purmamarca (reconstrucción de obra básica, ejecución de base estabilizada, obras de arte y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 1.017.000.
Depósito de garantía: ₳ 10.170.
Precio del pliego: ₳ 205.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 706 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de emergencia préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nro. 1|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta nacional 188, provincia de La Pampa. Tramo: límite con Buenos Aires empalme ruta 35 sección: km. 427,500, km. 429,000 (ejecución de alteo de rasante y ejecución de tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 478.200.
Depósito de garantía: ₳ 4.782.
Precio del pliego: ₳ 95.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa.

e. 12|2 Nº 707 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 22º Distrito.

OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales magazine, oficina, taller y vivienda para el personal obrero, zona I de conservación, provincia de Formosa.

Presupuesto: ₳ 50.000.
Depósito de garantía: ₳ 500.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 6 meses

Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 708 v. 18|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Retiro de la central telefónica existente, suministro, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática nueva basada en la técnica del microprocesador, de 100 abonados internos como mínimo, para la Unidad VI, calle Ayolas y Río Paraná, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: El día 6 de marzo de 1987, a las 10 horas en Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: ₳ 63.

e. 11|2 Nº 673 v. 24|2|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
COMUNICA

A las empresas adquirentes de pliego Licitario referente a la Licitación Pública Nº 01|87, de la obra:

OBJETO: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Que se posterga la apertura de la misma para el día 17 de marzo de 1987, a las 15 horas.

Y deberán retirar la circular aclaratoria Nº 1 en: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa, Río Grande.

e. 9|2 Nº 609 v. 13|2|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Otorgar la construcción y explotación de dos (2) stands para el Servicio de Asistencia Integral al Viajero en los halls Preembarco Aerolíneas Argentinas y Puente Aéreo Preembarco del Aeroparque Jorge Newbery.

Apertura: 10 de marzo de 1987, a las 9 horas, en Región Aérea Centro (Jefatura), 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Departamento Explotación Comercial Aeropuerto Ezeiza, desde el 9 de febrero hasta el 9 de marzo de 1987, de lunes a viernes días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en cien australes (₳ 100).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 9|2 Nº 610 v. 13|2|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 634-0 hasta el día 24|2|87, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida" con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 los trabajos de reparación y pintura del salón comedor, baños y anexos del piso 13, del Ministerio de Economía, H. Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 58.500.
Plazo de ejecución: 100 días corridos.
Precio de la documentación: ₳ 70.
Depósito de garantía: ₳ 5.350.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano Nº 853, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 9|2 Nº 612 v. 13|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La construcción de galpones para conejeras y vivienda para encargado.

Presupuesto Oficial: ₳ 40.000.
Apertura de ofertas: 4 de marzo de 1987, 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 23 de febrero de 1987, en el horario de 13.30 a 18.30, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 9|2 Nº 613 v. 20|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Trabajos de construcción para la independización del Centro Recaudador existente en la Sucursal Nº 16 (C.C. 6661).

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 9|2 Nº 614 v. 18|2|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Los trabajos de reconstrucción Pabellones Sanitarios en Dársenas B, C, D y E y construcción Pabellón Sanitario en Galpón B, Dique 2, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos en la **División Compras, planta baja, de la dirección** mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 50
Presupuesto oficial: ₳ 68.751.

e. 2|2 Nº 436 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|87 DGC
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.
Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes e Italia, San Luis.

Presupuesto Oficial: ₳ 189.500.
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia 5700, San Luis, Tel.: 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 30|1 Nº 460 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén - Santa María (reconstrucción de badén Río Hualfín - Progresiva 864,00).

Presupuesto: ₳ 89.355,37.
Depósito de garantía: ₳ 893,55.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 674 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 22 Distrito

OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales p|magazine, oficina, taller, vivienda para el personal obrero y cisterna de hormigón armado de 50.000 litros en el Campamento de la Zona IV de Conservación (Loc. Comandante Fontana), Provincia de Formosa.

Presupuesto: ₳ 80.000.
Depósito de garantía: ₳ 800.
Precio del pliego: ₳ 16.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|2 Nº 550 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56, Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).

Presupuesto: ₳ 11.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 113.000.
Precio del pliego: ₳ 2.300.
Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 467 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.823|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Tramo: General Conesa - General Madariaga. Sección: II - Km. 31 - General Madariaga (obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 14.630.000.
Depósito de garantía: ₳ 146.300.
Precio del pliego: ₳ 2.900.
Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 524 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824|87

OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.165.938.
Depósito de garantía: ₳ 11.659,38.
Precio del pliego: ₳ 250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 396 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826|87

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes).

Presupuesto: ₳ 9.057.000.
Depósito de garantía: ₳ 90.570.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 398 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).

Presupuesto: ₳ 8.818.400.
Depósito de garantía: ₳ 88.184.
Precio del pliego: ₳ 1.800.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 397 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Colectoras Norte y Sur. Secciones La Perla-Acceso a La Ochoa y Yocsina-Acceso a Alta Gracia. (Restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta asfáltica).

Presupuesto: ₳ 813.096,80.
Depósito de garantía: ₳ 8.130,97.
Precio del pliego: ₳ 162,62.
Plazo de obra, 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|2 Nº 525 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 16º Distrito

OBJETO: Enlace Rutas Nros. 34, 9 y 64. Acceso Sud a Santiago del Estero. Tramo: Avda. Libertad-Avda. Independencia. Sección: Avda. Solís e'Avda. Colón-Avda. Independencia (obra básica y calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 793.800.
Depósito de garantía: ₳ 7.938.
Precio del pliego: ₳ 160.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, calle Libertad Nº 481.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero.

e. 4|2 Nº 526 v. 24|2|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.274|87
Aprobada por Resolución Nº 426|86 del MOySP.

OBJETO: Banco de pruebas para motores de elevado empuje - Etapa I.

Para la construcción de un Banco de Pruebas para motores de elevado empuje (mínimo 100.000 libras) en la Planta Industrial Ezeiza de Aerolíneas Argentinas, según proyecto y financiación a proveer por los oferentes.

La obra habrá de realizarse por el sistema de ajuste alzado y llave en mano.

Consulta y retiro de pliegos: Depto. Compras en Plaza Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, República Argentina y sucursales Nueva York, Zurich, Frankfurt, París y Tokio de Aerolíneas Argentinas.

Consultas técnicas, Gerencia de Mantenimiento, Zona Hangares, Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Tel. 620-0086 — 620-0151|59, Int. 205 y 206, Télex 22518 DBAARAR, Telefax 51-16200860 (atención Ing. Dale).

Valor pliego: U$S. 10.000 o su equivalente en ₳ según cotización día inmediato anterior a fecha de compra, tipo vendedor Banco Nación Argentina, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, República Argentina o sucursales antes mencionadas.

Presentación de propuestas y apertura: En la Subgerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital, República Argentina.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1987 a las 11 horas.

e. 4|2 Nº 527 v. 13|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación en la Central "La Juanita", sita en la calle 162 y San Martín de la Ciudad de Mar del Plata y la remodelación de la Central "Rocha V" sita en la calle 47 entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 4|3|87.
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: ₳ 242.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|2 Nº 535 v. 16|2|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reparación y pintura de la carpintería de las fachadas correspondientes a laterales calle Bouchard, Leandro N. Alem y contrafrente Corrientes del edificio Correo Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 6|3|87.
Hora: 15.
Presupuesto oficial: ₳ 79.950.
Importe de la Garantía: ₳ 799.50.
Valor del pliego: ₳ 32.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 6|2 Nº 536 v. 19|2|87

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº A-6.677
Licitación Pública Nº 237|86
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: "Reacondicionamiento del condensador de la CNA I".

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14, sin cargo.

e. 4|2 Nº 528 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.012
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Tratamiento de superficies de cañería en pileta efecto sifón y tanque TJ 21 B01.

Apertura: 25 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 35.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

e. 4|2 Nº 531 v. 17|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44|87

OBJETO: Servicio de atención, conservación y mantenimiento de seis máquinas impresoras, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 2|3|87; a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 12|2 Nº 709 v. 23|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación de (44) Guardacostas P.N.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9|2 Nº 615 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Prórroga Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Confección de certificados de depósito.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|86, para la confección de 500.000 certificados de depósito a plazo fijo, nominativo en dólares estadounidenses.
Apertura: El 2 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

e. 10|2 Nº 651 v. 16|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Flete y acarreo de 430 Tn. de asfalto ER-1 desde la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta Ruta Nacional Nº 22 y 40 (S) unos 1.600 Km. aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 60.000.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 23 de febrero de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 620, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 680 v. 17|2|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte.: Nº 0177090050870

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, para el día 18 de febrero de 1987 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar servicio de limpieza del hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|2 Nº 710 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.720|86
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Servicio integral de mantenimiento con cambio de repuestos hasta el 31|12|87, de 142 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N.C.R. modelo 7710, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.

Apertura: 25 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As.

e. 9|2 Nº 616 v. 18|2|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0004|87

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 23 de febrero de 1987 a las once horas.

OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento de fotocopiadoras marca SHARP, a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de doce meses.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 7,50.

e. 11|2 Nº 682 v. 13|2|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1987.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación desde el 16 de marzo de 1987 al 10 de julio de 1987, con destino a Establecimientos de Educación Especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|2 Nº 589 v. 17|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte.: Nº 20.023|87

Llámase a Licitación Pública Nº 47|87, para el día 20 de febrero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO** de contratar el servicio de mantenimiento de ascensores y bomba elevadora de agua, con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, Mayordomía, Humberto 1º 1762, Capital Federal, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso oficina 6039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|2 Nº 711 v. 13|2|87

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO
Expediente Nº 24.011|87

Llámase a Licitación Pública Nº 45|87, para el día 27 de febrero de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|2 Nº 656 v. 19|2|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nro. 8|87, para el día 20 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO: De resolver la contratación de un servicio de locación e instalación (funcionando) de un equipo fotocopiador - reductor - ampliador, incluyendo la provisión de los materiales y elementos necesarios para su buen funcionamiento.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración - Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 12|2 Nº 712 v. 13|2|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº A-7.003

OBJETO: 770 tubos para la reparación del evaporador y condensador del TK11 N02 de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 20 de febrero de 1987. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles, en

e. 4|2 Nº 537 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 05|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Repuestos para hornos de inducción Modelo ITM3 marca Brown Boveri.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM Dpto. Compras: Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147.

Para mayor información, verificación del listado de repuestos y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires); exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 0/100).

e. 10|2 Nº 659 v. 19|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.034|87

OBJETO: Adquisición de elementos de cerrajería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.840, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 713 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.033|87

OBJETO: Adquisición de elementos de pinturería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.841, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 714 v. 23|2|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La provisión de cintas magnéticas.

Apertura: 23 de febrero de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 715 v. 13|2|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: La provisión de microfichas vesiculares para la Sección Microfilmación.

Apertura: 23 de febrero de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 716 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Provisión fichas para reloj control de asistencia de personal.

Apertura: 18 de febrero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos y entregar propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 12|2 Nº 717 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba

Licitación Pública de Venta Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La venta de 750.000 kilogramos de ácido residual T.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María - Oficina de Ventas - Avda. Gral. Savio s|nº - (5900) - Villa María, Pcia. de Córdoba - Teléfonos Nros. 21848, 21849 y 22748.

e. 10|2 Nº 660 v. 19|2|87

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de papel obra alisado, papel copia, papel Kraft, papel especial para confección de D.N.I., cartón acanalado y cartulina.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|87, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 11|2 Nº 683 v. 22|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 251.353|86

OBJETO: Provisión elementos para Impresora IBM 3800 (rollos de cinta empalmadora, toner y revelador).

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 11|2 Nº 686 v. 18|2|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 8|87, para el día 18 de febrero de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de tablones de madera, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 718 v. 13|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.029-86-1

OBJETO: Adquisición de doce (12) monitores de vibraciones para control continuo con sus respectivos cabezales electromagnéticos.

Apertura: El 23 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 5.

Monto estimado de la adquisición: Australes 33.700.

e. 12|2 Nº 719 v. 13|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.122-L-1986
Licitación Pública Nº 297|87

OBJETO: Contratar la provisión de materiales para tapicería.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación propuestas: 20 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 720 v. 16|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Adquisición repuestos turbina Allison 250 C 20.

Fecha de apertura: 27|2|87, 10 horas.

Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO Venta de rezago de papel.

Fecha de apertura: 26|2|87, 10 horas.

Valor del pliego de c|Licitación: ₳ 10.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 12|2 Nº 721 v. 18|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 004|87

OBJETO: Transporte combustibles para buques.

Apertura: 4|3|87.
Hora: 10.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 722 v. 23|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 215|86

OBJETO: Bomba torre refrigeración. Usina R.G.

Apertura: 27|2|87.
Hora: 10.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 723 v. 13|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 52.842
Licitación Pública Nº 4

Destino: Facultad de Odontología.

OBJETO: Elementos para reparación de equipos odontológicos.

Apertura: 11 de marzo de 1987 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 11|2 Nº 683 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|87.
Expediente S-1-9|87 y glosados.

Llámase a Licitación Pública de precios.

OBJETO: La adquisición de moblaje, máquinas de oficina e instrumental de audio-visualismo, con destino al equipamiento de la Obra Rectorado - Primera Etapa.

Apertura: 3 de marzo de 1987. Hora: 11.

La apertura se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras; Departamento de Licitaciones; Lavalle y Mitre, 1º piso - 5700 San Luis; Tel.: 2-3789 4689 (int. 4), Telex: 58125 UNSL. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis es Buenos Aires: Carlos Pellegrini 143, 8º p., Of. 37 - 1009 Capital Federal; Tel.: 35-2624. Telex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17.

e. 4|2 Nº 545 v. 13|2|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO: Provisión de quince millones de planchas, sin impresión, en sistema continuado, de papel Fand-Fold, Formulario 5178 01.

Apertura, El 23 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen Nº 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. [illegible] Nº [illegible] v. 16|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4422-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de interruptores tripolares, comandos motorizados y accesorios.

Apertura, El 27 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 13.30.

Monto estimado de la adquisición: ₳ 92.040.

e. 9|2 Nº 629 v. 13|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 51.864

Destino: Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO: Adquisición inmueble.

Apertura: 24 de febrero de 1987, 10 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|2 Nº 597 v. 17|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Licitación Pública Nº 24
2º llamado
Expediente Nº 49.290|1

Destino: Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETO: Adquisición de libros.

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|2 Nº 724 v. 13|2|87

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.372
Licitación Pública Nº 300

OBJETO: La adquisición de un sistema de aire acondicionado, y seis (6) aparatos de aire acondicionado.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas

Apertura: El día 20 de febrero de 1987, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 12|2 Nº 725 v. 13|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario (C.C. Nº 6523).

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 392, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 12|2 Nº 726 v. 23|2|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.619|84-Cde. 11163.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1er piso Of. 1.083, Capital Federal

Las necesidades se refieren a

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 4|2 Nº 548 v. 13|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 55|87.

OBJETO: Provisión e instalación de seis (6) máquinas teleimpresoras electrónicas.

Apertura: 25|2|87; 9 horas.

Destino: Central de Comunicaciones.

Apertura; pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550; piso 6º; Oficina 6.085; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

e. 6|2 Nº 601 v. 17|2|86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-27205|86-0
Licitación Pública Nº 1|87 F.A.M.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 11|2 Nº 692 v. 20|2|87